1100-OFJ-0532-2026

Bucaramanga, 14 de Abril de 2026

PARA: CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS -Estudios del Sector CPS

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** de manera atenta me permito solicitar que, en calidad de apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS efectúe la **EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS** de la oferta presentada por parte de **DISHOSPITAL SAS,** de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2026 para el presente proceso de contratación se estima en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($490.280.000),** descritos a continuación:

<table>
<tr><th colspan="5"></th><th colspan="3">VALOR DE REFERENCIA ESE HUS COTIZACIÓN DE MENOR VALOR</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="5">01</td><td rowspan="5">DESFIBRILADORES</td><td>PARÁMETRO</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td rowspan="5">10</td><td rowspan="5">41.200.000</td><td rowspan="5">$ 7.828.000</td><td rowspan="5">$ 490.280.000</td></tr>
<tr><td>Alimentación</td><td>Entrada de alimentación CA de 100 a 240 V</td></tr>
<tr><td>Dimensiones</td><td>Debe tener máximo las siguientes dimensiones:

Versión con palas: 275 mm (An) × 160 mm (Pr) × 280 mm (Al), sin palas externas.
Versión con parches: 275 mm (An) × 155 mm (Pr) × 280 mm (Al)</td></tr>
<tr><td>ECG</td><td>Deberá permitir 3, 5 y 12 derivaciones</td></tr>
<tr><td>Desfibrilación</td><td>A elección: manual, automática, cardioversión sincronizada y modo marcapasos</td></tr>
</table>

			Mínimo 4000 mAh con bloque de batería de iones de litio recargable				
		Batería Tiempo de carga	Deberá cargarse en menos de 3 horas hasta el 90% y menos de 4 horas hasta el 100 % con el equipo apagado.				
		Batería	Debe contar con indicador de capacidad de cargar LED de 5 segmentos para evaluar rápidamente la capacidad de la batería				
		Modos con los que deberá contar	Modo de monitorización				
			Modo de desfibrilación				
		Modos con los que deberá contar	Modo de estimulación				
		frecuencia de estimulación	80 ppm				
		salida de estimulación	60 mA				
		Resistencia al agua	Norma de protección contra agua IPX5				
		Seguridad	Debe cumplir la norma internacional de seguridad En/IEC 60601-1				
		Pantalla	Deberá ser pantalla táctil capacitiva en color LCD, protegida por cristal templado				
		Resolución	1200 × 1020 píxeles				
		Visualización de ondas	Máximo 7 canales				
		Registrador o impresora	Impresión mediante matriz de puntos de transferencia térmica de alta resolución				
		Informes	El sistema deberá contar como mínimo con las siguientes funcionalidades: generación de informes de ondas en tiempo real (QRST), registro de eventos en tiempo real, alarmas fisiológicas, congelamiento de ondas, revisión de tendencias en formato tabular, visualización de tendencias en gráficos, revisión de eventos fisiológicos, divulgación completa de datos, análisis de 12 derivaciones,				

			registro de rescate, generación de resumen de eventos, así como funciones de prueba y configuración automática del sistema.				
		Desfibrilador	La energía debe ser precisa ±2 J o 10% del valor de ajuste				
		Tiempo de carga	Menos de 3 segundos a 200 J con una batería nueva y totalmente cargada				
		Administración de descarga	Mediante parches de electrodos de desfibrilación multifunción o palas				
		Rango de impedancia de paciente	De 25 a 300 Ω (desfibrilación externa)				
		Variación de energía	Permitirá descargar desde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170, 200, 300 hasta 360 Jules en modo manual				
		Modo DEA	Nivel de energía variable de 100 a 360 J, configurable para adultos; de 10 a 100 J, configurable para pacientes de pediatría Descargas: 1, 2, 3, configurable				
		Variables fisiológicas medibles	Respiración, Pulsioximetría SpO2, PANI, CO2, Temperatura, PAI				
		Información de RCP	Desde el sensor RCP: frecuencia, profundidad, retroceso, fracción de compresión (CCF), tiempo de interrupción **Desde los parches**: frecuencia, tiempo de interrupción **Desde SPO2**: frecuencia, CCF, tiempo de interrupción, índice de calidad de compresión (CQI)				
		(Opcional)	Ecografía para identificación de traumatismos paso a				

			paso y detección temprana de anomalías				
		(Opcional)	Contar con el transductor para las ecografías				
		Información de RCP	Monitorizar el rendimiento en tiempo real de los reanimadores, y la evaluación del efecto que refleja las respuestas de los pacientes a la prestación de socorro				
		Registro Invima	Vigente				

La verificación financiera, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, presentado en cumplimiento de lo indicado en el numeral 12.16 de estos términos de invitación.

Se considera hábil la propuesta cuando obtenga la calificación de HABILITADA en los requisitos habilitantes establecidos:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: Deberá ser mayor o igual a 1.90

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: Deberá ser menor o igual a 0.77

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS:**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (1.88), pero dos entidades el valor es indeterminado, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el **>= 0.37.**

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del

proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Por lo tanto, el HUS exigirá: **Mayor o igual a 0.08.**

- CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- PATRIMONIO.

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio **mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial** del presupuesto oficial.

Con un plazo de **120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **15 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 03:00 PM** en la Oficina Jurídica del Hospital.

Con el acostumbrado respeto,

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

EVALUACIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE DISHOSPITAL SAS	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - 31 DICIEMBRE DE 2024	
INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,90	2,10	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,77	0,76	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 245.140.000	$ 26.354.816.301	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial $ 245.140.000	$ 15.664.167.852	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,37	0,49	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,08	0,11	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 490.280.000		
ACTIVO CORRIENTE		$ 50.100.144.237,00	
ACTIVO TOTAL		$ 66.182.174.346,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 23.745.327.936,00	
PASIVO TOTAL		$ 50.518.006.494,00	
PATRIMONIO		$ 15.664.167.852,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 7.806.340.645,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 2.306.061.616,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: DISHOSPITAL SAS			

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Apoy Coordinación Transversal de Proesos de Contratación
ESTUDIOS DEL SECTOR

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER								PROPUESTA ECONÓMICA DISHOSPITAL SAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
		PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							PARÁMETRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
1	DESFIBRILADORES	Alimentación	Entrada de alimentación CA de 100 a 240 V	10	$ 41.200.000	$ 7.828.000	$ 490.280.000,00	1	DESFIBRILADORES	Alimentación	Entrada de alimentación CA de 100 a 240 V	10	$ 41.200.000	$ 7.828.000	$ 490.280.000,00	
		Dimensiones	Debe tener máximo las siguientes dimensiones: **Versión con palas:** 275 mm (An) × 160 mm (Pr) × 280 mm (Al), sin palas externas. **Versión con parches:** 275 mm (An) × 155 mm (Pr) × 280 mm (Al)							Dimensiones	Debe tener máximo las siguientes dimensiones: **Versión con palas:** 275 mm (An) × 160 mm (Pr) × 280 mm (Al), sin palas externas. **Versión con parches:** 275 mm (An) × 155 mm (Pr) × 280 mm (Al)					
		ECG	Deberá permitir 3, 5 y 12 derivaciones							ECG	Deberá permitir 3, 5 y 12 derivaciones					
		Desfibrilación	A elección: manual, automática, cardioversión sincronizada y modo marcapasos							Desfibrilación	A elección: manual, automática, cardioversión sincronizada y modo marcapasos					
		Batería	Mínimo 4000 mAh con bloque de batería de iones de litio recargable							Batería	Mínimo 4000 mAh con bloque de batería de iones de litio recargable					
		Tiempo de carga	Deberá cargarse en menos de 3 horas hasta el 90% y menos de 4 horas hasta el 100 % con el equipo apagado.							Tiempo de carga	Deberá cargarse en menos de 3 horas hasta el 90% y menos de 4 horas hasta el 100 % con el equipo apagado.					
		Batería	Debe contar con indicador de capacidad de cargar LED de 5 segmentos para evaluar rápidamente la capacidad de la batería							Batería	Debe contar con indicador de capacidad de cargar LED de 5 segmentos para evaluar rápidamente la capacidad de la batería					
			Modo de								Modo de					

Modos con los que deberá contar	monitorización
	Modo de desfibrilación
Modos con los que deberá contar frecuencia de estimulación	Modo de estimulación
salida de estimulación	80 ppm
	60 mA
Resistencia al agua	Norma de protección contra agua IPX5
Seguridad	Debe cumplir la norma internacional de seguridad En/IEC 60601-1
Pantalla	Deberá ser pantalla táctil capacitiva en color LCD, protegida por cristal templado
Resolución	1200 × 1020 píxeles
Visualización de ondas	Máximo 7 canales
Registrador o impresora	Impresión mediante matriz de puntos de transferencia térmica de alta resolución
Informes	El sistema deberá contar como mínimo con las siguientes funcionalidades: generación de informes de ondas en tiempo real (QRST), registro de eventos en tiempo real, alarmas fisiológicas, congelamiento de ondas, revisión de tendencias en formato tabular, visualización de tendencias en gráficos, revisión de eventos fisiológicos, divulgación completa de datos, análisis de 12 derivaciones,

Modos con los que deberá contar	monitorización
	Modo de desfibrilación
Modos con los que deberá contar frecuencia de estimulación	Modo de estimulación
salida de estimulación	80 ppm
	60 mA
Resistencia al agua	Norma de protección contra agua IPX5
Seguridad	Debe cumplir la norma internacional de seguridad En/IEC 60601-1
Pantalla	Deberá ser pantalla táctil capacitiva en color LCD, protegida por cristal templado
Resolución	1200 × 1020 píxeles
Visualización de ondas	Máximo 7 canales
Registrador o impresora	Impresión mediante matriz de puntos de transferencia térmica de alta resolución
Informes	El sistema deberá contar como mínimo con las siguientes funcionalidades: generación de informes de ondas en tiempo real (QRST), registro de eventos en tiempo real, alarmas fisiológicas, congelamiento de ondas, revisión de tendencias en formato tabular, visualización de tendencias en gráficos, revisión de eventos fisiológicos, divulgación completa de datos, análisis de 12 derivaciones,

	registro de rescate, generación de resumen de eventos, así como funciones de prueba y configuración automática del sistema.
Desfibrilador	La energía debe ser precisa ±2 J o 10% del valor de ajuste
Tiempo de carga	Menos de 3 segundos a 200 J con una batería nueva y totalmente cargada
Administración de descarga	Mediante parches de electrodos de desfibrilación multifunción o palas
Rango de impedancia de paciente	De 25 a 300 Ω (desfibrilación externa)
Variación de energía	Permitirá descargar desde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170, 200, 300 hasta 360 Jules en modo manual
Modo DEA	Nivel de energía variable de 100 a 360 J, configurable para adultos; de 10 a 100 J, configurable para pacientes de pediatría Descargas: 1, 2, 3, configurable
Variables fisiológicas medibles	Respiración, Pulsioximetría SpO2, PANI, CO2, Temperatura, PAI
	Desde el sensor RCP: frecuencia, profundidad, retroceso, fracción de compresión (CCF), tiempo de interrupción **Desde los parches:** frecuencia, tiempo de interrupción **Desde SPO2:** frecuencia, CCF, tiempo de interrupción, índice de calidad de compresión (CQI)

	registro de rescate, generación de resumen de eventos, así como funciones de prueba y configuración automática del sistema.
Desfibrilador	La energía debe ser precisa ±2 J o 10% del valor de ajuste
Tiempo de carga	Menos de 3 segundos a 200 J con una batería nueva y totalmente cargada
Administración de descarga	Mediante parches de electrodos de desfibrilación multifunción o palas
Rango de impedancia de paciente	De 25 a 300 Ω (desfibrilación externa)
Variación de energía	Permitirá descargar desde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 25, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170, 200, 300 hasta 360 Jules en modo manual
Modo DEA	Nivel de energía variable de 100 a 360 J, configurable para adultos; de 10 a 100 J, configurable para pacientes de pediatría Descargas: 1, 2, 3, configurable
Variables fisiológicas medibles	Respiración, Pulsioximetría SpO2, PANI, CO2, Temperatura, PAI
	Desde el sensor RCP: frecuencia, profundidad, retroceso, fracción de compresión (CCF), tiempo de interrupción **Desde los parches:** frecuencia, tiempo de interrupción **Desde SPO2:** frecuencia, CCF, tiempo de interrupción, índice de calidad de compresión (CQI)

		Información de RCP									Información de RCP						
		(Opcional)	Ecografía para Identificación de traumatismos paso a paso y detección temprana de anomalías								(Opcional)	Ecografía para Identificación de traumatismos paso a paso y detección temprana de anomalías					
		(Opcional)	Contar con el transductor para las ecografías								(Opcional)	Contar con el transductor para las ecografías					
		Información de RCP	Monitorizar el rendimiento en tiempo real de los reanimadores, y la evaluación del efecto que refleja las respuestas de los pacientes a la prestación de socorro								Información de RCP	Monitorizar el rendimiento en tiempo real de los reanimadores, y la evaluación del efecto que refleja las respuestas de los pacientes a la prestación de socorro					
		Registro Invima	Vigente								Registro Invima	Vigente					

La oferta económica presentada por la empresa DISHOSPITAL SAS , CUMPLE, toda vez que no supera los valores de referencia establecidos por la entidad y tiene un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($490.280.000), los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Apoy Coordinación Transversal de Proesos de Contratación
ESTUDIOS DEL SECTOR HUS

Aprobó:

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0531-2026

Bucaramanga, Abril 14 de 2026

PARA: **YENNY DANIELA PORRAS**
Profesional Universitario de Mantenimiento

Ref. SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de SELECCIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($490.280.000)** y con un plazo de ejecución de **120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de manera atenta se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PONDERABLES** para lo cual se allega copia de los documentos de carácter técnico presentados por **DISHOSPITAL SAS,** para tal efecto relaciono los requisitos de orden técnico de ponderación solicitados por la Entidad en la respectiva invitación, para su evaluación

1.1. REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

El contratista deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos para la habilitación de su oferta, los cuales deberán ser acreditados mediante los documentos señalados en cada numeral. Para tal efecto, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

1.	REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS	Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**
2.	AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE	Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.

3.	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	**MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ**	El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
5.	**PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN**	El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal de bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.
6.	**GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS**	El proponente deberá adjuntar en su propuesta una carta de garantía técnica, respaldada y suscrita por el fabricante, en la cual se especifique la cobertura y vigencia de la garantía ofrecida, así: **Vigencia del documento:** • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. **Término de la garantía:** • La garantía deberá tener un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones.

		El inicio de la garantía se contará a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. **Condiciones generales de la garantía:** La garantía técnica deberá corresponder a la especificada para el equipo y cumplir con lo siguiente: • El equipo deberá contar con una garantía de fábrica no inferior a dos (2) años. • Tratándose de un dispositivo médico o biomédico, el equipo deberá contar con respaldo del fabricante al proveedor en Colombia, el cual incluya autorización para la prestación del servicio de mantenimiento postventa, disponibilidad de personal técnico capacitado y suministro de repuestos originales durante la vigencia de la garantía. **Cobertura de la garantía:** • La garantía debe ser la indicada en años calendario. • Debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo. • Deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en componentes y cualquier imperfección que afecte el funcionamiento del equipo sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía, se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar

		la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.
7.	**GARANTÍA DE REPUESTOS**	El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.
8.	**VISITAS DE MANTENIMIENTO**	El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005** ***La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil***" Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*
9.	**CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS**	El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

10.	PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN	El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.
11.	CARTA DE VIDA ÚTIL	El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.
12.	INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.
13.	COMPROMISO AMBIENTAL	Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.
14.	HOJAS DE VIDA	Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
15.	CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA	Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **15 DE ABRIL DE 2026, HASTA LAS 03:00 PM** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder realizar la solicitud de requerimiento a subsanar si hay lugar a ello.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	397 de 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	DISHOSPITAL SAS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	900.365.786-1

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**	X		108-113 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		117 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		118-123 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado**. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los	X			CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		124-126 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y	X		127 20260414113305 782.pdf	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		128 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil*"** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final,*	X		129-130 20260414113305 782.pdf	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

calibración, etc.)".				
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		131 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.	X		133-134 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		135 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizaran previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		136-137 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		138-139 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		140-203 20260414113305 782.pdf	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.	X		204-212	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) DISHOSPITAL SAS, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – Ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 17 de abril de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **DIS-HOSPITAL SAS** de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Se verifica: documento con código de verificación 8I0R318CB6 a la fecha 15/04/2026
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			Certificada por Revisora fiscal, quien adjunta T.P., antecedentes y documento de identidad.
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			Fechado 08:35:52 AM horas del 10/04/2026
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			Verificado: certificados No. 294107670 y No 294144825
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			Verificado Códigos: 91294723260410083726 y 900365786126041008374 7
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			Datan del 10/04/2026 08:41:10 a. m y 10/04/2026 02:05:34 p. m
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			Fechado 08:42:06 horas del 10/04/2026
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			Verificado: Certificado No. DAH31LG2RC
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (GDR-GDR-FO-06)	X			

	debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)				
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			
27	Garantía de seriedad de la oferta.			X	
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
30	Otros.				

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **DIS-HOSPITAL SAS** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos jurídicos y Técnicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega PAOLA O
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)